Expediente: **1087/25**
Carátula: **MENDOZA LILIANA PAOLA C/ CITYTECH SOCIEDAD ANONIMA S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **GRABACION DE AUDIENCIA**
Fecha Depósito: **06/02/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20202758682 - CITYTECH SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO
27382474568 - MENDOZA, Liliana Paola-ACTOR
90000000000 - MOYA, ELIANA BELEN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1087/25

H105026044103

JUICIO: MENDOZA LILIANA PAOLA c/ CITYTECH SOCIEDAD ANONIMA s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1087/25-Juzgado del Trabajo I nom

San Miguel de Tucumán, 05 de Febrero de 2026, siendo hs: 08:00

En la presente causa se fijó la audiencia de conciliación prevista en el Art. 69/71 del CPL para el día de la fecha de manera presencial. En mérito de lo ordenado a hs. 08:00, por secretaría de la OGA Laboral 2, se procede a llamar a las partes.

Se encuentran presentes:

La **Sra. MENDOZA LILIANA PAOLA - DNI: 34.202.674**, (en el carácter de **actora**);

La **Dra. MOYA MARIA BELEN - MP: 9688**, (en el carácter de **apoderada de la actora**);

El **Dra. SAVEDRA PATRICIA INES - MP: 9788**, (en el carácter de **apoderado de la demandada**).

También se encuentra presente el Magistrado titular del juzgado del Trabajo de la I° Nominación, **Dr. CARLOS ALBERTO FRASCAROLO.**

OÍDO LO EXPUESTO S.S. DISPONE:

1) Tener por intentada y por fracasada la audiencia prevista en el Art. 69 del C.P.L.

2) Al existir hechos controvertidos y de justificación necesaria corresponde abrir la causa a prueba para su producción por el término de **TREINTA (30) DÍAS** las que serán proveídas en este acto y las que serán producidas en los respectivos cuadernos de pruebas

3) Se tiene por apersonada a la Dra **SAVEDRA PATRICIA INES** y se le otorga un plazo de 5 (cinco dias) a fin de que acompañe los comprobantes de pago digitalizados en concepto de tasa de justicia por apersonamiento, bonos profesionales, aportes previsionales de la Ley N° 6.059 y de movilidad.

Pruebas de la parte actora:

1) INSTRUMENTAL: Acepto la prueba ofrecida en cuanto por derecho que hubiere lugar. Resérvese su valoración para definitiva.

2) INFORMATIVA: ACEPTO la prueba INFORMATIVA ofrecida. Proceda Secretaría a **LIBRAR OFICIOS** a las siguientes entidades, libre de derechos y formularios (Art.13 del CPL y Art. 20 de la LCT): **ARCA (ex AFIP), Correo Oficial de la República Argentina S.A. y a ARIAL MEDICINA LABORAL** conforme lo solicitado.

3) EXHIBICIÓN: ACEPTO la prueba de EXHIBICIÓN ofrecida. En consecuencia, **INTIMO** a la **parte demandada CITYTECH SOCIEDAD ANONIMA en la persona de su representante legal**, para que en el término de **TRES (3) DÍAS**, acompañe digitalmente la documentación solicitada por la parte actora, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 61 y 91 del CPL.

Atento a lo convenido en el plan de trabajo, queda notificada en este acto la demandada de la intimación dispuesta en la persona de su apoderado.

.

4) TESTIMONIAL RECONOCIMIENTO: ACEPTO la prueba TESTIMONIAL ofrecida. En consecuencia, **CITO a la testigo propuesta** a fin que comparezcan a prestar declaración **el día 14 de Abril del 2026 a horas 10:00** en la SALA DE AUDIENCIAS N° 2, ubicada en la oficina N° 37 de la Planta Baja del Palacio de Tribunales, sito en Pje. Vélez Sarsfield N°450, de esta ciudad. Todos los asistentes deberán concurrir con sus DNI y presentarse quince minutos antes de la hora señalada.

A los fines de las notificaciones a la testigo, proceda la **Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 2** a notificar a los testigos vía WhatsApp (en virtud de la vigencia del protocolo de Oralidad para el fuero).

5) TESTIMONIAL: ACEPTO la prueba TESTIMONIAL ofrecida. En consecuencia, **CITO a los testigos propuestos** a fin que comparezcan a prestar declaración **el día 14 de Abril del 2026 a horas 10:00** en la SALA DE AUDIENCIAS N° 2, ubicada en la oficina N° 37 de la Planta Baja del Palacio de Tribunales, sito en Pje. Vélez Sarsfield N°450, de esta ciudad. Todos los asistentes deberán concurrir con sus DNI y presentarse quince minutos antes de la hora señalada.

A los fines de las notificaciones a los testigos, proceda la **Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 2** a notificar a los testigos vía WhatsApp (en virtud de la vigencia del protocolo de Oralidad para el fuero).

Pruebas de la parte demandada:

1) RECONOCIMIENTO: ACEPTO la prueba de RECONOCIMIENTO ofrecida.

2) INFORMATIVA: ACEPTO parcialmente la prueba INFORMATIVA ofrecida. Proceda Secretaría a **LIBRAR OFICIOS** a las siguientes entidades, libre de derechos y formularios (Art.13 del CPL y Art. 20 de la LCT): al **Correo Oficial de la República Argentina**, a la **Secretaría de Estado de Trabajo**, al **Ministerio de Trabajo, empleo y Seguridad Social de la Nación,** al **Banco Galicia Mas (EX Banco HSBC)** y al **Centro Médico ARIAL** conforme lo solicitado.

Al punto 2) Al oficio solicitado a **SEOC**, no ha lugar por resultar impertinente.

3) TESTIMONIAL: ACEPTO la prueba TESTIMONIAL ofrecida. En consecuencia, **CITO** a los testigos propuestos a fin que comparezcan a prestar declaración **el día 14 de Abril del 2026 a horas 10:00** en la SALA DE AUDIENCIAS N° 2, ubicada en la oficina N° 37 de la Planta Baja del Palacio de Tribunales, sito en Pje. Vélez Sarsfield N°450, de esta ciudad. Todos los asistentes deberán concurrir con sus DNI y presentarse quince minutos antes de la hora señalada.

Atento a lo convenido en el plan de trabajo, cada parte deberá notificar y/o hacer venir a los testigos el día y hora señalados.Quedando notificada en este acto la apoderada de la demandada

RECONOCIMIENTO: Se procede a exhibir a la **Sra. Mendoza Liliana Paola,** documentación acompañada por la parte oferente, recepcionada en soporte digital en este Juzgado en fecha 28/08/25.

Respecto de las cuales, manifiesta *que* no las recepcionó.

Atento el desconocimiento que efectúa respecto de las CD (de fechas 30/05/25, 06/06/25 y 13/06/25) , de conformidad a lo expresamente previsto en el Art. 89 del CPL, corresponde **OFICIAR** al Correo Oficial de la República Argentina, a fin de que sirva informar en el término de CINCO DÍAS la autenticidad, fecha de remisión y de recepción de los mismos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 411 último párrafo del CPCC de aplicación supletoria. A tales efectos adjunte la **Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 2** las copias de tales misivas para ser adjuntadas a dicho oficio.

En virtud que no existen planteos de oposición formulados por las partes, se fija fecha para que tenga lugar la **Segunda Audiencia de Producción de Prueba, para el día 14 del mes de Abril del año 2026, a horas 10:00**, en la SALA DE AUDIENCIAS N° 2, ubicada en la oficina N° 37 de la Planta Baja del Palacio de Tribunales, sito en Pje. Vélez Sarsfield N°450, de esta ciudad.

En mérito a lo dispuesto en el Protocolo de Oralidad vigente por Acordada N° 633/25, se recuerda a las partes que la audiencia fijada precedentemente será la única fecha para producir las pruebas testimoniales y confesionales ofrecidas.

Con lo que siendo las 08:15 horas se da por finalizado el presente acto firmando digitalmente por mi, que doy fe. MB-1087/25.

Actuación firmada en fecha 05/02/2026

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

Certificado digital:
CN=IRAMAIN Valeria Maria Raquel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27266389200

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.